

Lima, 31 de julio de 2023

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Asunto: Comunicación de Hecho de Importancia
Referencia: Regularización de Expediente N° 2023033346 de fecha 31.07.2023 sobre Estados Financieros e Informe Trimestral del Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME, en adelante “FIBRA Prime”, aprobados por el Comité Técnico.

De nuestra consideración,


Tenemos a bien dirigirle el presente, con relación a nuestra Comunicación de Hecho de Importancia del día 31 de julio de 2023, registrada bajo el Expediente N° 2023033346, a través de la cual cumplimos con informar que el Comité Técnico de FIBRA Prime, en sesión llevada a cabo el día de hoy, aprobó los Estados Financieros e Informe Trimestral del Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME.

Sobre el particular, le consideramos en calidad de regularización:

1. Los estados financieros intermedios no auditados al 30 de junio de 2023 del FIBRA Prime, de conformidad con lo establecido en la Primera Modificación Integral al Acto Constitutivo del “Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg. No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA – PRIME” y Contrato Marco de Emisión de fecha 07 de diciembre de 2018 (el “Acto Constitutivo”), los que se adjuntan a la presente comunicación.
2. El informe trimestral a que se refiere el literal g) del artículo 75 del Reglamento de los Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 001-97-EF/94.10 (el “Reglamento”), el cual se adjunta y forma parte del informe trimestral a que se refiere el literal d) del artículo 53 del Reglamento, que también se adjunta.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



REPRESENTANTE BURSÁTIL
GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.